

<b>S.U. de Huelva</b>	<b>Cepsa - Refinería “La Rábida” Sección Sindical del S. Unitario</b>
	<b>Información 25 - 02</b>

## **REGLAS PARA MODIFICAR UN CONVENIO**

### **Preámbulo**

En nuestra opinión, aunque la Dirección del centro lo niega, la Empresa ha apoyado fuertemente la opción de los trabajadores (mayoritaria) que quiere un nuevo cuadrante de turnos con 6 días de trabajo, 4 de descanso y unas *vacaciones* continuadas de 8 días laborables (16 días sin “trabajar”). Pensamos que, muy inteligentemente, la Empresa ha optado por esta opción porque de esta manera pretende “arreglar”, sin ofrecer nada a cambio, uno de los mayores problemas que se puso de manifiesto en la encuesta de clima laboral.

Los miembros del Sindicato Unitario en la Refinería La Rábida intentamos en principio mantenernos al margen de las distintas alternativas, sin inclinarnos por ninguna de ellas hasta que se nos obligó a tomar partido. Colaboramos con uno de los nuestros en la Comisión del Cuadrante de Turnos, hicimos propuestas de consultas sobre la legalidad del cambio (que no han sido todo lo claras que hubiéramos deseado), e incluso hicimos distintas aportaciones de esquemas de turnos: varios con 12 días laborables de vacaciones (24 días sin “trabajar”), otra con dos períodos de vacaciones (uno individual con 16 días sin trabajar y otro por letras de 14 días, estando en este caso a 6/2 durante 56 días) y otro esquema de 6/4 todo el año con 8 días laborables de vacaciones en verano. La mayoría de ellos fueron rechazados por el Comité porque no contemplaban el 6/4 todo el año y/o se le “debían” días a la Empresa o se hacían dos ciclos de 8/2.

### **Reuniones**

El día 22 de Octubre, la Dirección llamó al Delegado Sindical de UGT que se encontraba en una de las salas del Comité de Empresa, estando el Delegado del Sindicato Unitario reunido en la sala contigua con el resto de Delegados de Prevención. A media mañana se celebró una reunión de los Delegados Sindicales de UGT y CCOO con el Director de Recursos Humanos, en el Bar-Restaurante Colón de la Punta del Sebo. Dos días después, el día 24, el Director de Recursos Humanos, se puso en contacto con el Delegado Sindical del S.U. para mantener una reunión urgente con él sobre el nuevo cuadrante de turnos, y le dijo que ya se había reunido con los representantes de los otros sindicatos. El Delegado del Sindicato Unitario le expuso telefónicamente la opinión de su sindicato sobre el tema, en presencia del resto de representantes del S.U. en el Comité de Empresa, y aceptó una reunión urgente con los otros Delegados Sindicales, que preferimos se celebrara el día siguiente, 25 de Octubre. En esta reunión la Empresa expuso su preocupación por la nota informativa nº 19 del Sindicato Unitario (en la que se desmarcaba del nuevo cuadrante) y que se tenía que pensar en unos días si seguía o no adelante con el nuevo cuadrante, ya que no existía consenso entre los tres sindicatos.

Dos semanas mas tarde, el día 7 de Noviembre, se nos comunica a los Delegados Sindicales que la Empresa ha decidido seguir con dicho cuadrante, y que convocará a la Comisión Negociadora del Convenio para el día 20 de Noviembre y aprobar (o nó) el nuevo

cuadrante en dicha reunión, y nos pide que sea la que sea la decisión que se tome en esa reunión la apoyemos entre todos.

Efectivamente el día 20 de Noviembre se reunió el Comité y la Comisión Negociadora y se aprobó por mayoría el nuevo cuadrante.

### **Reglas de modificación de un Convenio**

Nunca hemos negociado, al menos que nosotros recordemos durante los últimos 20 años, un Convenio por la Comisión Negociadora, sino por todo el Comité de Empresa, aunque por puro formulismo legal la hayamos creado. Y nosotros no hemos pedido ni exigido ningún cambio de esta práctica negociadora..

La reglas de juego son efectivamente que la Comisión Negociadora de un Convenio, formada por un máximo de 12 miembros en representación de la parte empresarial y otros 12 miembros del Comité de Empresa, en proporción a los resultados electorales (número de miembros electos de cada candidatura que se presente), deciden por mayoría de cada parte negociadora. Y en esta Comisión, el S.U. sigue tiene 6 miembros, independientemente que después de las elecciones a raíz de la firma del último Convenio hayamos tenido varios abandonos, que se integraron en un nuevo “grupo mixto”, aunque algunos de ellos luego dimitieran con el transcurso del tiempo o se hayan prejubilado, y aunque uno de los nuestros en esta última Comisión también haya abandonado verbalmente el Sindicato.

### **Votación**

En la reunión de ayer día 20 de Noviembre, que duró desde las 9 de la mañana hasta las 9 de la noche, porque la Empresa tenía urgencia para que llegáramos a un acuerdo aunque fuera a las 12 de la noche, la Dirección nos entregó dos documentos que ya traía preparado para su estudio y aprobación (si correspondía):

- Acta de la reunión del Comité con el acuerdo mayoritario de aprobar la modificación del Convenio.
- Acta de la Comisión Negociadora donde se modificaran las cláusulas afectadas por el Convenio.

A esta reunión, después de mucho tiempo, asistieron todos los miembros del Comité de Empresa, aunque uno de ellos por motivos de salud se tuvo que marchar a primeras horas de la tarde.

Las votaciones, a petición nuestra, fueron secretas. El resultado de la votación del Comité fue de 8 votos favorables, 6 en contra y 2 abstenciones (un total de 16 votos, mas una ausencia).

Y en la votación de la Comisión Negociadora el resultado después de una primera votación con empate, fue de 6 votos con el Sí, 5 votos con el No y 1 abstención (un total de 12 votos). En la primera el resultado fue de 5, 5 y 2 votos, respectivamente.

Por tanto, **el nuevo cuadrante para los 5 próximos años ha sido aprobado por la mayoría de los representantes de los trabajadores.**

### **Firma del acuerdo**

Dichos documentos de aprobación del nuevo cuadrante no llevan la firma de los 6 miembros del Comité que representan al S.U., aunque sí cuenta con la firma de un compañero dimisionario que formó parte de la Comisión Negociadora representando al S.U.

Hasta hace muy poco tiempo éramos 6 miembros del S.U., cuando se formó la Comisión Negociadora, hasta que se produjo la prejubilación de Antonio Neto y le sustituyó Cristóbal Ponce de León. De hecho este compañero era la primera vez que asistía a una reunión del Comité de Empresa.

### **¿Qué es lo que se ha firmado?**

**Se ha firmado un Acuerdo que recoge un cuadrante de turnos de 5 años con 6/4 todo el año, con todas las vacaciones reglamentarias repartidas entre los descansos y 8 días de descanso compensatorio, fijando los periodos de disfrute de dichos compensatorios en 5 periodos a lo largo de todo el año**, de forma que cada letra tenga asignado año a año uno de esos periodos (por ejemplo la letra “X” del 2 de Enero al 13 de Marzo).

Aunque el Comité no estaba de acuerdo, a cambio de algunas concesiones de la Empresa sobre el documento que tenía preparado, como el de que los periodos fueran flexibles en las plantas donde fuera posible, la Empresa logró imponer su criterio de llamar “días de compensatorio” a lo que todos hemos dado en llamar durante meses “días de vacaciones laborables continuadas”.

**Desde la Sección Sindical del Sindicato Unitario pensamos que el Acuerdo no recoge lo que se ha votado en referéndum y aprobado por una mayoría de los trabajadores a 3 turnos.** Y el tiempo dirá si el cambio que se ha hecho satisface las expectativas de la mayoría del colectivo que quería el nuevo cuadrante, y si el cambio de denominación de *vacaciones a compensatorio* nos trae o no problemas, como ya en su día ocurrió con el cambio de la estructura salarial: los “viejos” perdemos dinero por día de absentismo de una parte de la antigua Paga de Beneficios y también de la Antigüedad, que ahora están englobadas en el “Ad Personam” y que antes del cambio no se descontaban.

### **¿Qué es lo que quiere el Sindicato Unitario?**

**El objetivo del Sindicato Unitario, en las próximos Convenios Colectivos es conseguir un cuadrante de turnos de 6/4 con 30 días de vacaciones y 6 letras.**

El Sindicato Unitario quiere además, que **todos los Convenios Colectivos y/o sus modificaciones** en temas importantes como éste se sometan a referéndum en una Asamblea de trabajadores.

### **¿Hasta dónde estaba dispuesto a llegar el Sindicato Unitario en el día de ayer?**

Aunque no firmamos el Acuerdo, **la decisión de los miembros del Comité de Empresa en representación del Sindicato Unitario en la Refinería la Rábida** que expusimos en la reunión de ayer es que **estábamos dispuestos a defender y apoyar un acuerdo del Comité y la Empresa, entre nuestros afiliados y simpatizantes, en base a los siguientes condiciones:**

- **Cuadrante 6/4 con 12 días laborables de vacaciones continuadas, por el tiempo que resta de Convenio (no renunciamos a una 6ª letra en los años siguientes).**
- **Derecho a que los trabajadores puedan elegir libremente sus vacaciones continuadas durante un período alargado del verano y Navidades.**
- **Actualización de las cláusulas discriminatorias entre trabajadores con contrato temporal y fijos, modificadas por la reforma laboral de la Ley 2/2001.**

**Y aunque no lo llegáramos a decir en la reunión, porque ya estaba aprobado el Acuerdo, a cambio el Sindicato Unitario estaría dispuesto a dejar aparcada sus**

**reivindicaciones para intentar conseguir mas días de vacaciones, hasta la finalización del actual Convenio.**

### **Búsqueda de alternativas del Sindicato Unitario**

**No obstante, ante la ausencia de acuerdo, nuestro Sindicato seguirá dispuesto a buscar alternativas para tener un cuadrante de 6/4 con mas días de vacaciones, que sea aceptada por la práctica totalidad de los trabajadores del centro.**

Como información complementaria en este sentido, deciros que el día 22 de Julio le pedimos por escrito a la Empresa y al Comité una reunión de la Comisión Paritaria del Convenio, que ha de tratar cualquier tema laboral que afecte a un grupo de trabajadores antes de acudir a Magistratura de Trabajo, y que hasta el día de hoy no se reunido. En esta reunión, entre otros temas, pedíamos que se analizara el tiempo de salida de los autobuses del turno, del que no fue posible llegar a un acuerdo en la última negociación colectiva, ya que no contamos con el apoyo suficiente del resto de compañeros del Comité.

El Comité sólo aprobó uno de los puntos que propusimos a la Comisión Paritaria: el estudio de los descuentos por absentismo en las bajas por accidentes laborales en las Pagas de objetivos de Empresa y de Centro. En su opinión sólo se pueden discutir en la Comisión los temas que se digan que se van a denunciar, opinión que no compartimos, ya que entendemos que deben estudiarse todos los temas que afecten a un grupo de trabajadores, aunque antes de ir a Magistratura se deben tratar los temas en dicha Comisión (pero eso no significa que antes de tratarse haya que decir que se van a denunciar, y menos en Julio unos temas que aún no se han tratado en Noviembre).

Ayer se tenía previsto reunir la Comisión Paritaria para tratar ese único punto, a continuación de la reunión del Comité, pero después de la hora que terminó la reunión de modificación del Convenio, se ha dejado para otro día, pendiente de concretar.

### **Conclusiones**

Como decía la Empresa, ahora debemos aceptar todos el resultado de la votación del Comité y de la Comisión Negociadora, aunque nuestro Sindicato tendrá que hacer las reclamaciones que sus afiliados le demandan.

A nuestros afiliados y simpatizantes nunca le hemos dicho que sea fácil anular una modificación de un Convenio aprobado por la mayoría de los representantes del Comité de Empresa y de la Comisión Negociadora, siempre hemos hablado de dudas legales en el cambio de las vacaciones, pero saben que si nosotros firmábamos el Convenio se reducían sus posibilidades, pero estamos dispuestos, como muchos nos han exigido, a explotar esa posibilidad de seguir con los 30 días de vacaciones, que no sea impuesta por nadie.

Y quizás sea preferible que siga adelante la modificación del Convenio, en estas condiciones de aprobación por una mayoría de los representantes de los trabajadores, aunque los trabajadores que no estén de acuerdo con el Acuerdo siguen teniendo la opción de reclamar bien individualmente o a través de su Sindicato, como es el caso de nuestros afiliados a través del Sindicato Unitario.

**El tiempo dirá si nos hemos equivocado o nó. No nos equivocamos en decir que nó a la segunda Tabla Salarial en un Convenio, no nos equivocamos al decir que nó a la "legalización" de la Segunda Tabla Salarial en el siguiente Convenio y no nos equivocamos al decir que nó a la media jornada del Equipo de Refuerzo (aunque se nos quisiera hacer pasar porque estábamos echando de la Empresa a todo un nuevo curso de Operadores). En todos estos**

casos la mayoría de los trabajadores y/o los miembros del Comité estaban de acuerdo, pero nosotros que éramos minoría nó. **¡No siempre las decisiones de las mayorías son justas; a veces van contra las Leyes o son injustas o no respetan derechos importantes de las minorías!**

La Rábida, 21 de Noviembre de 2002

Fdo: Diego Quintero Martín  
Delegado Sindical del Sindicato Unitario